

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

CONSEJO GENERAL

ACTA N° 4

SESION EXTRAORDINARIA SOLEMNE

EL PRESIDENTE: Muy buenas tardes a todos, sean todos ustedes bienvenidos a esta sesión No. 4 extraordinaria solemne del día 26 de octubre del 2012, le voy a solicitar al Secretario hacer el pase de lista de asistencia y la declaración de quórum legal.

EL SECRETARIO: Señor Consejero Presidente antes de iniciar con el pase de lista de asistencia, en virtud de la designación de nuevos representantes del Partido de la Revolución Democrática y Partido del Trabajo, procederemos a la toma de protesta de ley.

EL PRESIDENTE: Los invitamos a que pasen al frente por favor. Muy bien.

Ciudadanos Lic. Juan Antonio Torres Castillo representante suplente del Partido Acción Nacional; Alfonso Trejo Campos representante propietario del Partido de la Revolución Democrática; Arcenio Ortega Lozano representante propietario del Partido del Trabajo. Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las Leyes que de ellas emanan, así como cumplir estrictamente con la normatividad del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, desempeñando leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado, comprometiéndose a ejercerla dentro del marco de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

EL REPRESENTANTE DEL PAN: Si protesto...

EL REPRESENTANTE DEL PRD: Si protesto...

EL REPRESENTANTE DEL PT: Si protesto...

EL PRESIDENTE: Si así lo hicieren que la sociedad y su partido se los premie y si no se los demande. Sean ustedes bienvenidos.

EL SECRETARIO: Una vez realizado lo anterior señor Presidente, procederé a realizar el pase de lista de asistencia

C.P. JORGE LUIS NAVARRO CANTÚ EL PRESIDENTE:	PRESENTE
---	----------

LIC. JUAN ESPARZA ORTIZ SECRETARIO EJECUTIVO	PRESENTE
---	----------

CONSEJEROS ELECTORALES

LIC. RAUL ROBLES CABALLERO	PRESENTE
----------------------------	----------

LIC. JUANA DE JESÚS ALVAREZ MONCADA	PRESENTE
-------------------------------------	----------

LIC. NOHEMI ARGUELLO SOSA	PRESENTE
---------------------------	----------

LIC. GABRIELA EUGENIA BRAÑA CANO	PRESENTE
----------------------------------	----------

LIC. ARTURO ZARATE AGUIRRE	PRESENTE
----------------------------	----------

LIC. ERNESTO PORFIRIO FLORES VELA	PRESENTE
-----------------------------------	----------

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

LIC. JUAN ANTONIO TORRES CASTILLO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	PRESENTE
--	----------

LIC. HECTOR NEFTALÍ VILLEGAS GAMUNDI PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	PRESENTE
--	----------

C. ALFONSO TREJO CAMPOS PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	PRESENTE
---	----------

C. ARCENIO ORTEGA LOZANO PARTIDO DEL TRABAJO	PRESENTE
---	----------

LIC. MARCELINO CISNEROS RAMIREZ PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	PRESENTE
---	----------

LIC. MARIA DE JESUS LARA TIJERINA PARTIDO NUEVA ALIANZA	PRESENTE
--	----------

C.P. EMILIANO A. FERNANDEZ CANALES MOVIMIENTO CIUDADANO	PRESENTE
--	----------

EL SECRETARIO: Consejero Presidente, esta Secretaría certifica y da fe que hay asistencia y quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le voy a solicitar sea tan amable, proceda al desahogo el cuarto punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Antes, hago de su conocimiento que a la fecha dieron cumplimiento a los artículos 51 y 52 del Código Electoral para el Estado los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Movimiento Ciudadano por lo que dichos institutos políticos han quedado acreditados ante este Consejo General, en términos de sus escritos y de la documentación que acompañaron al mismo. El tercer punto del orden del día se refiere a la Declaración Formal de Inicio del proceso electoral ordinario 2012-2013, por parte de la presidencia de este Consejo General.

EL PRESIDENTE: Compañeras y compañeros Consejeros Electorales; señoras y señores representantes de los partidos políticos; distinguidas autoridades; apreciables representantes de los medios de comunicación; ciudadanía en general, amigos todos:

Esta sesión solemne tiene como finalidad dar inicio al Proceso Electoral Ordinario 2012-2013, conforme a lo dispuesto por el Código Electoral para el Estado de Tamaulipas. El próximo domingo 7 de julio, todos los ciudadanos Tamaulipecos, habremos de elegir a los 36 Diputados del Honorable Congreso del Estado y los 43 Ayuntamientos que integran nuestra Entidad. La sociedad nos ha conferido la responsabilidad de contribuir a fortalecer la democracia y así lo haremos, porque la democracia es acción y logro de todos.

En breve, los 22 Consejos Distritales y los 43 Consejos Municipales, serán integrados por mujeres y hombres capaces de vigilar la legalidad durante el desarrollo de las diversas etapas del proceso electoral. Tanto al Consejo General, como a los Consejos Distritales y Municipales, nos unen propósitos, principios y valores de capital importancia para Tamaulipas: todos tenemos la obligación de organizar elecciones por la vía del sufragio universal, libre, secreto y directo; tengan la seguridad de que nos desempeñaremos bajo los principios de legalidad, imparcialidad, transparencia, objetividad, certeza e independencia; así como con autonomía de los distintos niveles de gobierno. Velaremos por la equidad de condiciones en la competencia electoral. Sin embargo, todos estamos sujetos a instancias judiciales que nos pueden corregir el rumbo; por ello, actuaremos con estricto cumplimiento de la ley; quienes integramos este consejo general, estamos

comprometidos a impulsar la creciente participación de los ciudadanos, porque en Tamaulipas todos hacemos la democracia.

La transparencia será la constante en la conducción de las tareas que hoy iniciamos; ofreceremos las garantías para que la competencia civilizada, respetuosa y tolerante, abierta y equitativa, sea elemento común en Tamaulipas....

A los partidos políticos y a sus simpatizantes los convocamos para que actúen con civilidad; así como a desarrollar campañas de alto nivel, donde sus actos sean ejemplares y la competencia tenga como base propuestas surgidas de las demandas más sentidas del pueblo de Tamaulipas.

En el mismo sentido, invito a las autoridades responsables de brindar seguridad y estabilidad al Estado, a que de manera conjunta podamos garantizar la celebración pacífica de las elecciones y de esta forma asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales...

Hago un llamado a los medios de comunicación, para que acompañen al Instituto Electoral de Tamaulipas en la consecución de un exitoso proceso electoral, en el que difundan información clara, verás y objetiva.

En nombre de las consejeras y consejeros electorales, refrendamos nuestra determinación por cumplir puntual e irrestrictamente con nuestra responsabilidad constitucional y legal...

Dicho lo anterior, y en representación de las Consejeras y Consejeros Electorales, les suplico nos pongamos de pie para hacer la siguiente DECLARATORIA:

“En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 20 fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1, 2, 3, 37, 118, 119, 122, 123, 124, 125, 187 y 188 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, reunidos los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, en mi carácter de Consejero Presidente, hoy 26 de Octubre de 2012, siendo las 12 horas con 11 minutos, en esta Sesión Solemne **DECLARO FORMALMENTE EL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO TAMAULIPAS 2012-2013**”.

EL PRESIDENTE: Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, les pregunto a los integrantes de este Consejo General, si alguno de ustedes quiere hacer uso de la palabra. Pide la palabra el representante del Partido Revolucionario Institucional, pide la palabra el representante del Partido del Trabajo, pide la palabra el representante del Partido de la Revolución

Democrática, pide la palabra el representante del Partido Verde Ecologista de México, pide la palabra el representante de Movimiento Ciudadano, pide la palabra la representante de Nueva Alianza y pide la palabra el representante del Partido Acción Nacional. En ese orden van a ir participando. Le cedemos el uso de la palabra al Lic. Héctor Neftalí Villegas representante del Partido Revolucionario Institucional.

EL REPRESENTANTE DEL PRI: Buenas tardes CP. Jorge Luís Navarro Cantú Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral De Tamaulipas, Señores Consejeros Electorales, Señores funcionarios del Instituto Electoral del Estado de Tamaulipas, Señores de los Medios de Comunicación.

Este día, Tamaulipas empieza una fiesta cívica donde la sociedad tamaulipeca, autoridades electorales y partidos políticos escribiremos una página más en la historia de nuestra democracia.

En este proceso electoral 2012-2013, donde se renovaran el Poder Legislativo y los cuarenta y tres ayuntamientos de la entidad, el Partido Revolucionario Institucional quiere refrendar su compromiso con la sociedad tamaulipeca de velar siempre por el interés supremo de Tamaulipas, pues somos un partido político socialmente responsable, comprometido con las causas ciudadanas y con la fortaleza institucional de México.

Por eso, pronunciamos nuestro serio compromiso de conducirnos en este proceso electoral dentro del marco de los principios del Estado democrático, en estricta observancia a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular de nuestro Estado y con absoluto respeto con las Leyes e Instituciones que de ella emanan.

En el PRI, nos pronunciamos por un ejercicio gubernamental ejemplar, de gobiernos que cumplan sus compromisos de cara a la sociedad, como el Gobierno que encabeza el Ingeniero Egidio Torre Cantú en Tamaulipas y como se verá con el próximo Gobierno de la Republica que encabezara el Lic. Enrique Peña Nieto el primero de diciembre que se avecina.

Estamos comprometidos para seguir trabajando en la construcción de una ciudadanía integral, con una política responsable, con un desarrollo económico y bienestar social, como base de la consolidación de una sociedad democrática.

Así mismo, creemos que en una sociedad debe imperar la equidad de género, donde prevalezca el respeto e inclusión entre los hombres y las mujeres, dentro de una cultura democrática.

Estamos conscientes, que la base del futuro de un Estado y de una nación es la juventud, por eso para nuestro partido la juventud es una condición de renovación generacional, por ello asumimos el compromiso de ampliar oportunidades para su desarrollo en todos los órdenes de la vida nacional.

Una premisa fundamental para nuestro Partido es el respeto absoluto a las instituciones, puesto que ellas son la base para el desarrollo de un Estado democrático; es por ello, que en este proceso electoral, como en los anteriores, refrendamos nuestra vocación democrática y expresamos nuestra confianza a esta Institución Electoral, sabemos del profesionalismo y la objetividad de cada uno de sus integrantes, y garantizamos que este sea un proceso electoral limpio y transparente, conforme a los principios de legalidad, certeza, independencia, imparcialidad y objetividad, sobre todo salvaguardando el principio de equidad para cada uno de los actores del proceso electoral, por eso respetaremos en todo momento sus decisiones, que sabemos que son en beneficio para la sociedad tamaulipeca y el desarrollo democrático.

Estén seguros que como entidad de interés público, coadyuvaremos en el ámbito de nuestra competencia en el desarrollo del proceso electoral y respetaremos y defenderemos la voluntad popular expresada en las urnas el próximo siete de julio del dos mil trece.

Nuestro compromiso para este proceso electoral es realizar campañas propositivas, donde las demandas ciudadanas imperen en nuestra plataforma electoral, haremos una contienda de altura, siempre respetando a los actores políticos (partidos políticos, coaliciones y candidatos), siempre en busca de ganar la confianza ciudadana y se vea reflejado en los resultados electorales.

Por eso, el Partido Revolucionario Institucional hace un exhorto a los partidos políticos contendientes, para que en este proceso electoral la tolerancia y el respeto sea eje rector, que nos avoquemos a ganar la confianza y el voto de los electores que nos lleven al ejercicio del poder público, que promovamos la participación de la ciudadanía y dejemos en el pasado las campañas negras y toda infamia, denostación o injuria que lleguen a manchar el proceso electoral; trabajemos para que este proceso electoral sea ejemplo nacional, donde veamos siempre por el bienestar y el interés de la sociedad tamaulipeca, para hacer un Tamaulipas unido, y se vea reflejado un Estado fuerte para todos.

Muchas Gracias.

EL PRESIDENTE: Muy bien, se le cede el uso de la palabra al representante del Partido del Trabajo.

EL REPRESENTANTE DEL PT: Buenas tardes. Integrantes del Consejo Estatal, buenas tarde; integrantes de los partidos políticos, buenas tarde; representantes de las autoridades buenas tarde; a todos los presentes, buenas tardes. Se dice que para que un discurso sea bueno debe reunir dos requisitos, el primero: que tenga contenido y el segundo: que sea breve, yo les prometo solamente lo segundo, va a ser breve.

El Partido del Trabajo, en el proceso electoral que hoy inicia, buscara convencer a la ciudadanía de que somos la mejor opción de gobierno. Es por esto que nos comprometemos a participar en acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales que lo rigen. Velaremos por los principios de la democracia, es decir, la certeza, la independencia, la imparcialidad, la objetividad y la legalidad. Estos principios serán la guía de todas nuestras actividades.

Debemos recordar que hace unos meses vivimos un proceso electoral que nos dejó a los partidos políticos y a la ciudadanía muchas dudas.

Los principios de certeza, imparcialidad y objetividad, fueron maltratados, después de la jornada electoral vivida el primero de julio pasado, aún no se reponen.

La compra de voluntades, el voto corporativo, rebasar los topes de campaña, entre otras actividades ilícitas, se hicieron presentes y la autoridad no actuó.

Estaremos atentos a que el IETAM, en el proceso electoral que hoy nos ocupa, vigile que no ocurra en el 2013 lo acontecido en el 2012. En este punto seremos rigurosos.

Uno de los primeros asuntos que este instituto electoral debe resolver, es la integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, es por esto que se debe convocar de manera pública y directa a través de los medios masivos de comunicación a todo ciudadano interesado en acceder a esos cargos públicos, los invitamos a proceder con buena fe, sin dados cargados, y a garantizar la conformación imparcial e independiente de tales órganos desconcentrados del Instituto.

Los partidos políticos acreditados ante este órgano electoral debemos ser los más interesados en el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en

materia electoral, es por esto que les hacemos un atento, pero firme, exhorto a conducirnos dentro de las leyes.

También hacemos un respetuoso llamado a las autoridades de gobierno a que ejerzan su derecho de votar, mas no de vetar, a que se comprometan con la ciudadanía a ser los garantes de la legalidad, la certeza, la independencia, la imparcialidad y la objetividad.

Por último hay que recordar que los actores de este proceso electoral son todas y todos los Tamaulipecos.

Y cada uno debemos de hacer lo que nos corresponde. Buenas tardes. Gracias.

EL PRESIDENTE: Se le cede el uso de la palabra al representante del Partido de la Revolución Democrática.

EL REPRESENTANTE DEL PRD: Buenas tardes a todos, buenas tardes Consejero Presidente, buenas tardes Consejero de este Instituto. Como representante del Partido de la Revolución Democrática yo quisiera hacer un exhorto al Consejero Presidente, a los Consejeros de este Instituto a que el próximo proceso electoral que hoy estamos iniciando lo hagan con legalidad con imparcial y con transparencia, que el próximo proceso electoral no sirva de escaparate para tres consejeros, dos hombres y una mujer, para reelegirse el próximo año, porque de ser los resultados conforme a sus expectativas, muy seguramente los veremos aquí, la ciudadanía está cansada, la ciudadanía no confía en el Instituto y esto se demuestra porque mas del cincuenta por ciento de los electores no sale a sufragar su voto porque ya no confía en el Instituto, por tal motivo, yo los exhorto a que actúen con imparcialidad, con objetividad y sobre todo con transparencia.

Nuestro partido tendrá buenos candidatos, se dedicarán única y exclusivamente a hacer propuestas para la ciudadanía a fin de convencerlos que somos y seremos siempre la mejor opción para poder gobernarlos, de no ser así, de no cumplir ustedes con los objetivos de la legalidad, la transparencia, la objetividad y la imparcialidad pues acudiremos ante las instancias correspondientes para hacer valer nuestro derecho. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Se le cede el uso de la palabra al representante del Partido Verde Ecologista de México.

EL REPRESENTANTE DEL PVEM: Con su permiso Presidente, señores Consejeros, compañeros representantes, medios de comunicación, amigas y amigos.

El Partido Verde Ecologista de México en Tamaulipas, extiende a todos y cada uno de ustedes, un respetuoso saludo.

Lo que en este momento presenciamos, es el inicio de una nueva etapa en la vida política de nuestro estado, es la apertura de un ejercicio democrático en el que todos estamos comprometidos.

Tamaulipas necesita y espera seguir creciendo, necesita y espera consolidarse como el estado en donde la mayoría decide el rumbo político que debe seguir.

Los partidos políticos tenemos el permanente deber jurídico político y ético de fijar nuestra postura y proponer las soluciones en torno a los problemas que día a día plantea la sociedad, a efecto de involucrarla en la toma de decisiones y lograr con ello su participación en las jornadas electorales, éste es hasta hoy nuestro mayor reto disminuir el fenómeno del abstencionismo.

En el Partido Verde, estamos convencidos de que la diversidad política es el instrumento de que dispone la sociedad para ejercer su derecho a decidir qué plataforma política le satisface más, y los partidos políticos debemos tener la capacidad para asumir la voluntad popular.

La diversidad ideológica enriquece, sin duda, el nivel del debate político. El Partido Verde se declara, entonces, respetuoso de las múltiples corrientes políticas que aquí convergen, reiterando nuestro interés en aportar lo que esté a nuestro alcance para seguir construyendo un Tamaulipas democrático, justo y equitativo.

Como instituto político legalmente constituido, haremos uso de las facultades que las leyes nos confieren, a efecto de hacer llegar nuestra propuesta política a la sociedad. Así mismo confiamos también en este instituto electoral que sabemos se regirá por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad. Para todas las actividades.

Muchas gracias y que el proceso electoral 2012 -2013 que hoy iniciamos sea una auténtica historia de éxito para Tamaulipas.

EL PRESIDENTE: Se le cede la palabra al representante del partido Movimiento Ciudadano.

EL REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO: Buenas tardes Consejeros, Consejero Presidente, compañeros representantes de los partidos, todos los asistentes.

De alguna manera, todos mis compañeros representantes de los partidos políticos han dicho, han expresado lo que deseamos todos: legalidad, equidad... es también unas de las primicias del partido, pero yo quiero aprovechar esta tribuna, para pedirles a nombre de la sociedad y de mi partido que este Consejo, que este instituto tenga claridad.

Siempre sembramos dudas ante la sociedad, esa sociedad de la cual emergen los partidos y emerge este Instituto, dudas que sabemos que somos un partido que hemos respetado las instituciones y seguiremos respetando los tribunales, los institutos, todas las autoridades electorales que rigen nuestra vida electoral, pero también señalar que esas dudas que les dejamos a los ciudadanos porque no somos claros; voy a poner un ejemplo, las precampañas, acabamos de pasar un ejemplo de dos candidatos presidenciales que no usaron los tiempos de precampaña, resulta que hay un solo candidato que usa los tiempos de precampaña, tapizan las ciudades de nuestro estado con pendones, pegotes y luego viene el tiempo muerto y no lo respetan, no los levantan y entonces hay un impacto visual ya que viene a trastornar una equidad. Yo solicito que si ese es un error involuntario sea claro, Consejero Presidente y Consejero, ante la sociedad le explique porque no le pueden decir a equis partido que quiten los pegotes de los carros, que quiten los pendones, que quite los espectaculares en el tiempo muerto, yo creo que hablándole a esta sociedad a la que nos debemos todos, vamos a obtener el objetivo que ustedes para lo que están ustedes y para lo que están los partidos: la credibilidad de las elecciones. Si se contrata una empresa para llevar el conteo, pues tenemos que explicarle de frente, no una clase política, porque se quedaron dudas hace tres años que a las once de la noche nos quedamos todos sin números y los tuvimos hasta las seis de la mañana, que tuvimos un numero de supuesta participación que inclusive fue dato nacional en los medios nacionales y en la mañana eran nueve puntos más; eso lo creamos ustedes y nosotros, yo asumo la responsabilidad, no somos claro, pero a veces los partidos tampoco ya tenemos la responsabilidad de darle una respuesta a la sociedad, si la ley lo dice, la sociedad nos pregunta ¿oiga, entonces paraqué regularon las precampañas?, me dijo un día mi señora, aquí vinieron a pedirme la pared, la pusieron desde que empezó hasta que termino la elección. Yo les exhorto eso a nombre de mi partido, mucha claridad con la sociedad, con la sociedad. Muchas gracias, les deseo y nos deseamos tener el mejor de los éxitos en este proceso electoral que será histórico seguramente para Tamaulipas, como todos los que hemos vivido. Gracias.

EL PRESIDENTE: Se le da el uso de la voz a la representante del Partido Nueva Alianza.

LA REPRESENTANTE DE NUEVA ALIANZA: Muy buenas tardes, a todas las autoridades del Consejo General, a las autoridades que nos acompañan, representantes de los partidos políticos, medios de comunicación. A nombre del Partido Nueva Alianza, solo tomo la palabra para refrendar el compromiso que tenemos con la sociedad y que vamos a cumplir los principios rectores que nos van hacer llevar con transparencia este proceso electoral 2012-2013. Como partido estamos en toda la disposición de hacer las cosas como deben de ser. Mucho éxito, muchas gracias y aquí nos vamos a estar viendo todavía.

EL PRESIDENTE: Se le concede el uso de la voz al representante del Partido Acción Nacional.

EL REPRESENTANTE DEL PAN: Buenas tardes, con la autorización del ciudadano Presidente Consejero, saludo a los señores Consejeros, a los representantes de los partidos políticos, a los medios de comunicación y al público en general.

Hoy, con la presente sesión solemne, inicia formalmente el proceso electoral 2012-2013, en el cual se renovará el Congreso Local y los 43 Ayuntamientos en Tamaulipas.

El Partido Acción Nacional, se distingue por ser respetuoso de las instituciones y las leyes establecidas para alcanzar el bien común y la dignidad humana de los gobernados; en el caso concreto, de aquellas cuyo objetivo es generar condiciones encaminadas al fortalecimiento de la democracia del pueblo, tal y como le corresponde al Instituto Electoral de Tamaulipas.

Al hablar de esta institución, resulta imposible sustraernos de lamentables acciones con actos de ilegalidad, que han marcado y ensombrecido, tanto su pasado como su imagen, verbigracia, la asignación de Diputados y Regidores de Representación Proporcional, así como también la elección del Ayuntamiento de Río Bravo, por citar algunos casos.

Por ello, exhortamos a este instituto electoral, a reconocer nuestro pasado, pues sólo así, estaríamos en condiciones de no incurrir en esas lamentables prácticas que atentan contra los principios rectores de nuestra democracia; y por consecuencia dañan a nuestro pueblo Tamaulipeco, por tanto, desde este momento, solicitamos la implementación de acciones concretas, encaminadas a fortalecer esta institución y, por su puesto a la democracia.

El Partido Acción Nacional, motivado por esa visión y compromiso de fortalecer a este órgano electoral, solicita a este colegiado, tenga a bien emitir un punto de acuerdo, con el objeto de que se lance convocatoria pública para la integración de los 22 Consejos Distritales y 43 Municipales, y con ello, transparentar los órganos ciudadanos encargados de la preparación y desarrollo del presente proceso electoral, tal y como lo efectúa el Instituto Federal Electoral.

Al respecto, debemos aclarar que el artículo 132 del código comicial local, dispone que es facultad de los Consejeros Electorales la propuesta y designación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales; sin embargo, consideramos que esta norma no sólo no se ajusta, sino que incluso contraviene la última reforma de nuestra Carta Magna, misma que dispone que todas las autoridades, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Es decir, al emitirse la convocatoria correspondiente, por un lado, se resguardarían los derechos humanos de todos los ciudadanos interesados en desempeñar los cargos de Consejeros Distritales y Municipales, toda vez que participarían en condiciones de igualdad para acceder a dichos puestos; y por otro lado, se restablecería la confianza de los electores en esta institución, ya que con ello, se estaría ciudadanizando y transparentando la integración del órgano administrativo electoral, y sólo así, se generará la credibilidad y certeza a una parte fundamental del proceso electoral.

Tal es el compromiso de Acción Nacional con el fortalecimiento de las instituciones, que en este momento, exhorta a los ciudadanos: Nohemi Argüello Sosa, Gabriela Eugenia Braña Cano, Jorge Luis Navarro Cantú y Raúl Robles Caballero, a que en Sesión Pública del Honorable Congreso del Estado, protesten guardar y hacer guardar la Constitución Federal y Local, así como las leyes que de éstas emanan, ello, en cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 128 y 158 de la Constitución Federal y Local, respectivamente, ya que es patente que en el Acta número 78 de la Sesión Pública Ordinaria del Congreso Local, celebrada el 29 de febrero del año en curso, protestaron el cargo como “Consejeros Electorales Propietarios del Consejo Estatal Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas”, figura que en la normatividad del Estado es inexistente, es decir, jamás rindieron protesta como Consejeros Electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Ello, con el único objetivo de privilegiar los principios constitucionales de certeza y legalidad en las decisiones y determinaciones de este órgano, ya que de no

hacerlo, los ciudadanos estarían en condiciones de impugnar las resoluciones de esta autoridad electoral ante la inobservancia de la obligación constitucional.

Acción Nacional, por el momento se despide de ustedes, con el firme compromiso de trabajar constantemente en el fortalecimiento de nuestras instituciones, la aplicación de la Ley Fundamental, por la grandeza de México y de Tamaulipas.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Muy bien, tomamos nota de todos los comentarios aquí vertidos por los representantes de los partidos y una vez desahogado este tercer punto del orden del día, le voy a solicitar al Secretario dar desahogado al cuarto punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. El cuarto punto del orden del día se refiere a la aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades para Observadores Electorales que actuarán durante el proceso electoral ordinario 2012-2013, por parte de la presidencia de este Consejo General.

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el presente proyecto de Acuerdo, pongo a su consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acuerdo mencionado. Precizando que el texto del mismo formará parte integrante del Acta de la presente sesión.

“PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ACREDITACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA OBSERVADORES ELECTORALES QUE ACTUARÁN DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2012-2013.

ANTECEDENTES

1.- Mediante Decreto número LX-434, expedido por el Congreso del Estado de Tamaulipas en sesión pública ordinaria de 19 de noviembre de 2008, mismo que fue debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado número 156, de 25 de diciembre de 2008, se reformaron, modificaron, adicionaron y

derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas en materia electoral.

2.- Por decreto número LX-652, emitido por el Congreso del Estado de Tamaulipas en sesión pública ordinaria de 12 de diciembre de 2008, se expidió el Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, el cual fue debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado extraordinario número 2, de fecha 29 de diciembre de 2008.

3.- El Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, aprobó el acuerdo número CG/018/2009, de fecha 19 de noviembre de 2009, por el que se establecieron los Lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades para observadores electorales que actuarían durante el Proceso Electoral Ordinario 2009 - 2010.

CONSIDERANDO

I.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 20, fracción II de la Constitución Política de Tamaulipas, la organización de las elecciones es una función estatal, que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Electoral de Tamaulipas que será autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y facultad reglamentaria.

II.- De conformidad con lo establecido en los artículos 20, párrafo segundo; 25; 26; 27 y 130 de la Constitución Política de Tamaulipas; y 21 y 31 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, en las elecciones locales de 2013 se elegirán Diputados por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional y de los integrantes de los Ayuntamientos del Estado.

III.- Por disposición del artículo 123, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, el Consejo General será el Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral de Tamaulipas, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar por que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, rijan todas sus actividades, las de los partidos políticos y demás destinatarios de la legislación electoral.

IV.- El artículo 119 fracción III del código electoral, refiere que son fines del Instituto, entre otros, asegurar a los ciudadanos ejerzan sus derechos políticos electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones.

V.- De conformidad con el artículo 9 del cuerpo de ley invocado, es derecho de los ciudadanos mexicanos, participar como observadores de los actos del proceso electoral, desde la etapa de su preparación hasta la calificación de las

elecciones, en la forma y términos que determine el Consejo General de Instituto Electoral de Tamaulipas para cada proceso.

VI.- En términos de lo que establece la fracción I del artículo 9 del código de la materia, son atribuciones de los Consejos General, Distritales y Municipales, en el ámbito de su competencia, recibir y aprobar las solicitudes que realicen los ciudadanos que quieran participar como observadores electorales.

VII.- El mismo artículo 9 fracción II, párrafo segundo del código de la materia, establece que los ciudadanos que pretendan actuar como observadores electorales deberán solicitar su registro en forma individual ante el Consejo General, Distrital o Municipal del Instituto Electoral de Tamaulipas correspondientes a su domicilio.

VIII. Conforme con los artículos 140 fracción IV y 142 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, el Instituto Electoral de Tamaulipas, cuenta con las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica para coadyuvar con el Consejo General en la preparación de material didáctico, formatos de registro, acreditación de observadores, instructivos y de coordinación para la capacitación con los Consejos Municipales, en donde se dará a conocer a sus destinatarios la forma y términos para su oportuno registro y acreditación, así como los actos de observación que podrán realizar durante el proceso electoral.

IX.- Que por lo anterior, resulta necesario establecer la forma y términos para la oportuna acreditación y registro de los observadores electorales, así como los lineamientos por los que se normen las actividades de observación electoral que realicen durante el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013, a fin de garantizar plenamente los derechos que la ley les otorga.

X.- Es del mayor interés del Instituto Electoral de Tamaulipas, en lo general, y de su órgano superior de dirección en lo particular, que los ciudadanos mexicanos que manifiesten interés en desarrollar actividades de observación electoral, previo trámite de registro ante esta autoridad electoral administrativa, puedan ejercer, con toda oportunidad y plena apertura, la actividad de observadores electorales.

De conformidad con las consideraciones expresadas, este Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, 25, 26, 27 y 130 de la Constitución Política de Tamaulipas; 1, 3, 4, 9 al 13, 21, 31, 119 fracciones III y VI, 123, 127, fracciones I, XIII y XLII, 140 fracción IV y 142 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas emite el siguiente:

“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ACREDITACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA OBSERVADORES ELECTORALES QUE ACTUARÁN DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2012 - 2013.

PRIMERO. Se aprueba y ordena la expedición de la convocatoria en la que se establecen los Lineamientos para la Acreditación y Desarrollo de las Actividades para Observadores Electorales que actuarán durante el Proceso Electoral Ordinario 2012 – 2013, cuyo contenido textual será el siguiente:

DE LA CONVOCATORIA

1.- El Consejo General convoca a los ciudadanos mexicanos que deseen participar como observadores electorales de los actos del proceso electoral, desde la etapa de su preparación hasta la calificación de las elecciones de ayuntamientos y diputados por ambos principios.

DEL PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

2.- Los ciudadanos mexicanos interesados en participar en actividades de observación electoral, deberán presentar su solicitud de registro de forma individual, a partir de la emisión de esta Convocatoria y hasta el 29 de mayo de 2013, ante:

a) Los Consejos Distritales y Municipales, a través de su Secretario, recibirán las solicitudes de registro de los ciudadanos, que de forma individual, pidan actuar como observadores electorales en el proceso electoral ordinario 2012-2013.

b) El Consejo General, a través de su Secretario Ejecutivo, hasta en tanto se instalen los respectivos Consejos Municipales y Distritales recibirá las solicitudes de registro de observadores electorales. Para el caso de organizaciones de ciudadanos, de igual forma, se hará ante el Secretario Ejecutivo, debiendo presentar por escrito las solicitudes individuales de sus afiliados, así como copia fotostática simple del instrumento público en el que conste su legal constitución, en el caso de contar con personalidad jurídica.

DE LOS REQUISITOS

3.- Para obtener la acreditación respectiva, los ciudadanos mexicanos interesados, además de cumplir los requisitos exigidos por el artículo 10 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas y recibir el curso de

capacitación a través de los Consejo Electoral correspondiente, deberán presentar:

a) Su solicitud, en el formato que, como anexo 1, figura en las presentes bases y que se encontrará a disposición de la ciudadanía en forma impresa en las instalaciones de los Consejos Municipales y Distritales; así como en el portal de internet del Instituto www.ietam.org.mx;

b) Dos fotografías recientes, a color, tamaño infantil; y

c) Copia certificada de su credencial para votar con fotografía, o en su defecto, copia simple que deberá ser cotejada y certificada por el Secretario Ejecutivo o Secretario del Consejo respectivo.

Los requisitos exigidos por el artículo mencionado en el primer párrafo del punto 3 de la presente, son los siguientes:

I. Ser ciudadano mexicano, en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;

II. No ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los últimos 3 años anteriores a la elección;

III. No ser, ni haber sido candidato al puesto de elección popular, en los últimos 3 años anteriores a la elección;

IV. No tener antecedentes penales; y

V. No ser militar en servicio activo.

DE LA REVISIÓN DE REQUISITOS

4.- Los Consejeros Presidentes deberán informar periódicamente a los miembros de los Consejos respectivos de las solicitudes recibidas y a través del Secretario Ejecutivo o Secretarios , Distritales o Municipales del Instituto Electoral de Tamaulipas deberán revisar, al momento de la presentación de la solicitud, el cumplimiento de los requisitos legales. Si de la revisión referida se advirtiera la omisión de alguno de los documentos, se informará en ese momento al solicitante, para que subsane dicha omisión dentro de las 48 horas siguientes a su presentación. En el caso de omisión de algún documento, el término de 10 días con que cuenta el consejo respectivo para comunicar la resolución de la solicitud como observador electoral, a que se refiere el artículo 9, penúltimo párrafo, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, iniciará a partir de que haya sido solventada dicha omisión, la misma regla

aplicará en el caso de que el solicitante se encontrase pendiente de recibir el curso de capacitación.

En el caso de no solventar las omisiones en su solicitud, o bien, no acuda a recibir el curso correspondientes, en los plazos señalados, se tendrá por no presentada.

DE LOS CURSOS DE PREPARACIÓN E INFORMACIÓN

5.- Una vez que se haya verificado el cumplimiento de los requisitos de ley o, en su caso, subsanadas las omisiones a que se refiere el párrafo anterior, se le hará saber al solicitante, que deberá acudir en un plazo de cinco días, a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, al Consejo Municipal o a los Centros de Capacitación, según corresponda, con la finalidad de asistir a los cursos de capacitación, que en materia de observadores electorales se impartan.

Dichos cursos serán impartidos directamente por el Instituto Electoral de Tamaulipas, a través de los órganos ya mencionados, atendiendo siempre a los lineamientos y contenidos que dicten las autoridades competentes del Instituto y bajo la supervisión de las mismas.

Los Consejeros Presidentes de los Consejos General, Distrital o Municipal, informarán a los Consejeros Electorales las fechas y sedes de dichos cursos, a efecto de que puedan asistir como observadores a los mismos. Estos cursos serán difundidos ampliamente por los Consejos General, Distritales y Municipales respectivamente.

DE LAS ACREDITACIONES

6.- Las acreditaciones que hayan sido aprobadas por el Consejo General, Distrital o Municipal, serán entregadas a los solicitantes dentro de los tres días siguientes a la sesión respectiva del consejo que corresponda. Dichas acreditaciones, así como, el gafete respectivo, se expedirán conforme a los formatos que figuran como anexos 2 y 3 de las presentes bases, las que serán registradas y entregadas a los interesados por el Consejero Presidente del respectivo Consejo General, Distrital o Municipal.

DE LOS ACTOS ELECTORALES QUE COMPRENDE LA OBSERVACIÓN

7.- Los observadores electorales debidamente acreditados tendrán el derecho de realizar las actividades inherentes a su función, debiendo siempre portar su gafete y llevar consigo su acreditación, de acuerdo con lo siguiente:

- a) Podrán presenciar y asistir a las sesiones públicas del Consejo General y de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral de

Tamaulipas;

b) Podrán presentarse el día de la jornada electoral en una o varias casillas, a efecto de presenciar los actos relativos a la jornada electoral, siendo estos:

- Instalación de las Mesas Directivas de Casilla;
- Desarrollo de la votación;
- Escrutinio y cómputo de la votación en las casillas;
- Fijación de los resultados de la votación en el exterior de las casillas;
- Clausura de las Mesas Directivas de Casilla, y

c) Después de la jornada electoral podrán asistir a las sesiones de cómputo de los Consejos Distritales y Municipales a efecto de presenciar la lectura en voz alta de los resultados electorales y la publicación de los resultados preliminares de la jornada electoral de la elección de que se trate.

d) Podrán solicitar por escrito al Instituto Electoral de Tamaulipas información sobre el proceso electoral para el mejor desarrollo de sus actividades, la cual será otorgada siempre que no se trate de información clasificada como reservada, confidencial o sensible, en los términos fijados por la ley, y cuando exista la posibilidad material y técnica para su entrega.

La solicitud será dirigida al presidente del Consejo Distrital y Municipal que haya acreditado al solicitante como observador electoral. La información podrá ser proporcionada vía correo electrónico o en archivo electrónico, en este caso, el solicitante deberá aportar los medios para tal efecto.

e) Podrán realizar las actividades de observación electoral en cualquier ámbito territorial del Estado.

DE LAS PROHIBICIONES

8.- Los observadores electorales que hayan sido acreditados se abstendrán de:

I. Sustituir u obstaculizar a las autoridades electorales en el ejercicio de sus funciones e interferir en el desarrollo de las mismas;

II. Hacer proselitismo de cualquier tipo, manifestarse en favor o en contra de partido político, candidato o precandidato alguno;

III. Externar cualquier expresión que denigre o calumnie a las instituciones, autoridades electorales, partidos políticos, candidatos o precandidatos; y

IV. Declarar el triunfo de partido político, candidato o precandidato

alguno.

DE LA CANCELACIÓN A LA ACREDITACIÓN DE OBSERVADOR ELECTORAL

9.- Los ciudadanos que en términos de lo dispuesto en el código de la materia, resulten designados para integrar las mesas directivas de casilla durante la jornada electoral del año 2013, en ningún caso podrán solicitar, con posterioridad a su designación, su acreditación como observadores electorales.

El Consejo General, Distrital o Municipal cancelarán la acreditación como observador electoral a los ciudadanos que hayan sido designados para integrar las mesas directivas de casilla, sin que esto vaya en detrimento de las labores que éstos hubieran realizado mientras fueron observadores electorales, incluyendo sus informes de actividades.

Los Consejos Distritales o Municipales negarán la acreditación como observador electoral de un ciudadano que haya sido designado como funcionario de casilla. Ello, a efecto de cumplir con la obligación ciudadana de desempeñar las funciones electorales, tal y como lo dispone la fracción V del artículo 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

10.- En los términos del artículo 10, fracción II, del código de la materia, los ciudadanos acreditados para participar como observadores no podrán, en forma simultánea, actuar como representantes de partido político ante el Consejo General, Distrital o Municipal del Instituto Electoral de Tamaulipas, ni tampoco como representantes de partido ante las mesas directivas de casilla o generales.

Cuando en la relación de observadores electorales se detecte que algún partido político haya registrado como representante de mesa directiva de casilla, general o ante algún consejo electoral, a un ciudadano que previamente hubiera sido acreditado como observador electoral, el consejo respectivo, notificará al consejo que hubiese extendido la acreditación de observador, en caso de tratarse de uno distinto, para que requiera al ciudadano a que exprese cual de las dos funciones habrá de desempeñar. En caso de que el ciudadano se pronuncie por continuar como observador electoral, se procederá a cancelar y dejar sin efecto la acreditación como representante de partido, debiendo notificarse de inmediato esta situación al partido político que lo haya registrado como representante. En cambio, si decide fungir como representante de partido político, el interesado deberá devolver enseguida a la autoridad electoral el documento en el que conste la acreditación y el gafete de identificación que, en su caso, se le hubiere entregado.

El consejo competente negará o cancelará la acreditación como observador electoral cuando se acredite que el ciudadano incumple con los requisitos fijados en estos lineamientos.

DISPOSICIONES GENERALES

11.- Conforme con lo dispuesto por el artículo 13, del código de la materia, los observadores electorales que hayan obtenido su acreditación conforme a las presentes bases, podrán presentar ante la Secretaría Ejecutiva del Instituto, a más tardar el día 4 de agosto de 2013, un informe de sus actividades, y en el caso, de las organizaciones de observadores, deberán de presentar un informe sobre el origen, el monto y la aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación que realicen, mismo que deberá ser suscrito por el observador acreditado o el representante legal de la organización ciudadana de que se trate, en caso de tener personalidad jurídica; de lo contrario, el informe podrá ser firmado, bajo protesta de decir verdad, por la persona o personas a las que los afiliados les hayan otorgado facultades de representación. La Secretaría Ejecutiva deberá informar al Consejo General de la recepción de dichos informes. En ningún caso los informes, juicios, opiniones o conclusiones de los observadores tendrán efectos jurídicos sobre el proceso electoral.

12.- Las acreditaciones de los observadores electorales quedarán sin efectos al concluir el proceso electoral ordinario 2012-2013.

13.- Los observadores electorales que hagan uso indebido de su acreditación o no se ajusten a las disposiciones establecidas en el Código Electoral para el Estado de Tamaulipas se harán acreedores a las sanciones que al efecto establece el artículo 321, fracción IV, del mismo ordenamiento.

14.- Todo lo no previsto en las presentes bases, será resuelto en términos del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas y de lo que este Consejo General determine.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para prever lo necesario a fin de que, en su momento, los Presidentes de los Consejos Distritales y Municipales, den a conocer el contenido del presente acuerdo a los integrantes de los respectivos consejos, en la sesión que celebren con motivo de su instalación.

CUARTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a efecto de que proceda a generar la Guía de Observador

Electoral a utilizarse por los ciudadanos mexicanos interesados en participar como observadores electorales en el proceso electoral ordinario 2012-2013.

QUINTO.- Publíquese este acuerdo y sus anexos en los estrados, en la página de Internet del Instituto y en el Periódico Oficial del Estado, para conocimiento público.”

EL PRESIDENTE: A efecto de poner a consideración el proyecto de Acuerdo de referencia, Secretario le solicito tenga a bien dar lectura a los puntos resolutivos del mismo.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades para Observadores Electorales que actuaran durante el proceso electoral ordinario 2012-2013:

PRIMERO. Se aprueba y ordena la expedición de la convocatoria en la que se establecen los Lineamientos para la Acreditación y Desarrollo de las Actividades para Observadores Electorales que actuaran durante el Proceso Electoral Ordinario 2012 – 2013.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para prever lo necesario a fin de que, en su momento, los Presidentes de los Consejos Distritales y Municipales, den a conocer el contenido del presente acuerdo a los integrantes de los respectivos consejos, en la sesión que celebren con motivo de su instalación.

CUARTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a efecto de que proceda a generar la Guía de Observador Electoral a utilizarse por los ciudadanos mexicanos interesados en participar como observadores electorales en el proceso electoral ordinario 2012-2013.

QUINTO.- Publíquese este acuerdo y sus anexos en los estrados, en la página de Internet del Instituto y en el Periódico Oficial del Estado, para conocimiento público.”

Es cuanto señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, se pone a consideración de este Consejo el proyecto de Acuerdo, por si alguien quiere hacer a uso de la palabra. De no ser así, le voy a solicitar al Secretario, lo someta a votación.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Esta Secretaría solicita a las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales, tengan a bien emitir su voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo en mención.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto del proyecto de Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades para Observadores Electorales que actuaran durante el proceso electoral ordinario 2012-2013, por parte de la presidencia de este Consejo General, por parte de la presidencia de este Consejo General, por lo que en consecuencia se eleva a la categoría de Acuerdo definitivo.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le voy a solicitar, sea tan amable de proceder al desahogo del quinto del orden del día.

EL SECRETARIO: Consejero Presidente, el quinto punto del orden del día, se refiere a la clausura de la presente sesión extraordinaria solemne.

EL PRESIDENTE: Pues bien, una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión siendo las 12:42 horas de este día 26 de octubre del 2012 declarándose válidos los Acuerdos y Resoluciones aquí tomados. Muchas gracias a todos.

ASÍ LA APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESION No. 5, ORDINARIA DE FECHA DE 30 DE NOVIEMBRE DEL 2012, C.P. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, LIC. RAUL ROBLES CABALLERO, LIC. JUANA DE JESUS ALVAREZ MONCADA, LIC. NOHEMI ARGÜELLO SOSA, LIC. GABRIELA EUGENIA BRAÑA CANO, LIC. ARTURO ZARATE AGUIRRE Y LIC. ERNESTO PORFIRIO FLORES VELA, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 133 FRACCIÓN VIII DEL CODIGO ELECTORAL EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL C.P JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MGC., CONSEJERO PRESIDENTE Y EL LIC. JUAN ESPARZA ORTIZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS. DOY FE. -----